BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

Año 2019
N° 906

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)
Expte. H11-05201-0-19 (S.G. y L.G.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION** **Dirección y Administración: 9 de Julio 259** **Tel.55-0380-4426916** **DIRECCION TELEGRAFICA DIBO** **Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** **trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 27 de Septiembre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.702

DECRETOS

DECRETO Nº 906

La Rioja, 23 de septiembre de 2019

Visto: el Expte. Código P.1. N° 00067-1-19, mediante el cual el señor Coordinador de Personal - MPeI., gestiona la Baja por Fallecimiento de los cuadros de la Administración Publica Provincial de la ex agente señora Micaela Yamila SOSA, D.N.I. N° 26.275.604; y,

Considerando:

Que, a fs. 02/04 de autos el señor Coordinador de Personal - MPeI., eleva copia simple del Acta de Defunción N° 796 - Año 2019 - Oficina 1301, expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de La Rioja - Casa Central, correspondiente a la señora Micaela Yamila Sosa, D.N.I. N° 26.275.604, ocurrida con fecha 17 de agosto de 2019 en la ciudad Capital de La Rioja - Provincia de La Rioja - Argentina.

Que dicha ex agente se desempeñaba en la Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" perteneciente al Ministerio de Planeamiento e Industria - Jurisdicción 65 - SAF 650.

Que la presente gestión encuadra en las previsiones contenidas en el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1.623/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Que en su intervención de competencia, en Dictamen N° 175/2019 el señor Director de Asesoría Letrada - MPeI., obrante a fs. 06/07 de autos, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga la "Baja par Fallecimiento" de la señora Micaela Yamila Sosa, D.N.I. N° 26.275.604; en virtud a los antecedentes puntualizados precedentemente.

Por ello y en uso de la facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Dese la Baja por Fallecimiento de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la señora Micaela Yamila Sosa D.N.I. N° 26.275.604 a partir del 17 de agosto de 2019; quien se desempeñaba como ex agente Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" perteneciente al Ministerio de Planeamiento e Industria - Jurisdicción 65 - SAF 650; ello de conformidad a la copia simple de su original obrante a fs. 03 de autos, Acta N° 796 - Año 2019 expedida por la Oficina N° 1301 -de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - La Rioja; todo ello en virtud a lo previsto por el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, y al Dictamen N° 175/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Letrada - MpeI., y todo lo actuado en Expte. Código P.1. N° 00067- 1-19.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento Industria y señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 001/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos ($ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos ($ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.132 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 002/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos ($ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos ($ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.133 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 003/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos ($ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos ($ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.134 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 013/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos ($ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos ($ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.135 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

Área: Secretaría General y Legal de la Gobernación
Subsecretaría de Juventud.

Tipo de Contratación: Licitación Pública
Expediente: H11-05201-0-19

Objeto: Adquisición de Productos de la Canasta Básica Alimentaria.

Contratación Nº 401/2019.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2019.

Presupuesto Oficial Base: $ 2.474.670,00.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - Casa de Gobierno - Planta Baja - el día 10 de octubre de 2019 a horas 10:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar donde se pueden consultar los Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - Casa de Gobierno - Planta Baja - Desde 08:00 a 13:00 y 19:00 a 20:30 de lunes a viernes.

Cr. Héctor Ricardo Fuentes
Coordinador Gral. de Administración
Secretaría Gral. y Legal de la Gobernación

Nº 850.202 - $ 1.944.00 - 27/09/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-00438-8-19, caratulados: "Shpiruk, Alejandro s/Saneamiento de Títulos", se dictó Resolución de Expropiación Nº 358, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 024278, de fecha 14 de agosto de 2019, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 122 - Folio: 8, de fecha 20 de agosto de 2019, el que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: al Nor-Este: Parcela: "d", de la Manzana: 630; al Sur-Este: Parcela "n" de la Manzana: 630; al Sur-Oeste: calle Pucará; al Nor-Oeste: Parcela: "p" de la Manzana: 630. Fdo. Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 141 - S/c. - 20 al 27/09/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00336-6-19, caratulado: "Griselda Lucía Vega y Gladys Ester Vega s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 338, de fecha 11 de septiembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023860, de fecha 06 de diciembre del año 2018, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 08; Circunscripción I; Sección A; Manzana 26; Parcela 75, con una superficie total una hectárea dos mil doscientos ochenta con veintiocho metros cuadrados (1 ha 2280,28 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 122 Folio 33, de fecha 03 de septiembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Avenida Costanera; al Sur-Este con lote de Jara Pascual y lote de Mime José; al Oeste con calle Nicolás Dávila; al Nor-Oeste con lote de Taunaski Jacobo, lote de Porras Feliciano y lote de Porras Pedro. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 11 de septiembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 142 - S/c. - 20 al 27/09/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°REA-00703-9-17, caratulado: "Ávila Julio César y Otro s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 354, de fecha 17 de septiembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Artículo 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 022467 de fecha 15 de diciembre del año 2016, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Tosolini, individualizadas en las siguientes Láminas: 1/4: cuya nomenclatura catastral otorgada: Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 18; Parcela 19, cuya superficie es de siete mil sesenta y siete con setenta y tres metros cuadrados (7.067,73 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 122, Folio 25, de fecha 23 de agosto del año 2019. Lámina 4/4: cuyas nomenclaturas catastrales otorgadas son: Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 17; Parcela 11, cuya superficie es de tres mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro metros cuadrados (3.438,44 m2), y Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 18; Parcela 18, cuya superficie es de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y seis metros cuadrados (5.489,46 m2), inscriptas en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el

Tomo 122, Folio 24, de fecha 23 de agosto del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/4 Parcela 19: al Nor-Oeste con callejón de acceso y callejón público; al Sur-Este con lote 20 de la manzana 18 y con lote de sucesión Pedro Olmedo; al Sur-Oeste con lote de Aguilar Vicente. Lámina 4/4 Parcela 11 y 18: al Norte con sucesión Pedro Olmedo; al Este con lote de Ceballos Juan Carlos; al Sur con Cerro y al Oeste con lote de Ávila José Matías y callejón público. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 17 de septiembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 143 - S/c. - 20 al 27/09/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-01027-7-17, caratulado: "De la Fuente Celva Laura. Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 359 de fecha 17 de septiembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022992 de fecha 28/09/2017, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 4; Circunscripción I; Sección B; Manzana 67; Parcela 50, con una superficie total quinientos cuarenta y cuatro con diez metros cuadrados (544,10 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 122, Folio 52, de fecha 12 de septiembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste parcela 10 de la manzana 67: Nor-Este con Parcela 13, 14, 15 y 16 de la manzana 67; al Sur-Este con calle proyectada; al Nor-Oeste parcela 18 de la manzana 67. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 17 de septiembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 144 - S/c. - 20 al 27/09/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10101180000015437 - M - 2018, caratulado: "Mercado Soria, Federico Adolfo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, en razón de haberse iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado sobre calle Gral. Paz intersección calle Chacha Peñaloza del B° Cementerio, identificado catastralmente mediante Nomenclatura Dpto. 01, Circ. I, Sec. C, Manz.: 44, Parc. 50. El inmueble a usucapir, tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1) donde realiza un quiebre de 89°27'00", ubicado en el extremo NO parte una línea en dirección NE de 8,42 m, hasta llegar al punto 2), donde realiza un quiebre de 90°50'49", donde parte una línea con dirección hacia el SE que recorre una distancia de 11,32 m llegando al punto 3), donde realiza un quiebre de 88°34'90", desde allí parte una línea con dirección al SE la que recorre 8,44 m llegando al punto 4), donde realiza un quiebre de 91°80'20", desde donde parte una línea con dirección Norte, la cual recorre 11,16 m y cierra el plano cuando se llega al punto 1), todo lo cual hace una superficie total de 94,08 m2, cuyos linderos son: al Norte: con calle Gral. Paz; al Sur con remanente de Parcela N° 8 del Sr. José Manuel Oviedo; al Este: con calle Chacha Peñaloza; y al Oeste: con parcela N° 7 de Juan José Oviedo Fernández; debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2019. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.167 - $ 1.890,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a través de su Secretaría "A", hace saber que en autos Expte. N° 10401160000006555 - Letra "E" - Año 2016, caratulados: "Escalante, Carlos Miguel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, con relación al inmueble ubicado en el paraje "Campo el Chañar", Ruta Provincial N° 29, Departamento Ángel Vicente Peñaloza, Provincia de La Rioja, individualizado en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4-18-08-012-147-045, inscripto en D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Segundo Amador Escalante. Tiene una superficie total de 1.776 ha 6.601,32 metros cuadrados; todo ello según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 021521 del 04 de noviembre de 2015 y tiene los siguientes linderos: al Norte linda con campo "San Francisco" de Amador Escalante (hoy sucesión), María Estela Díaz y Carlos Escalante (h); al Sur con campo "Cañada de los Pozos"; al Este con la propiedad del Sr. Ricardo Maldonado; y al Oeste con la sucesión de José María Vargas, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que dentro del término de diez (10) días,

posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local, comparezcan a estar a derecho y a formular las oposiciones que correspondieren bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.169 - $ 1.710,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte. N° 20202190000018929, Letra "F", Año 2019, caratulados: "Fajardo Gregoria Haydee/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Gregoria Haydee Fajardo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 03 de septiembre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.177 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte N°: 20202190000016470, letra "B", Año 2019, caratulados : "Bejarano Luis Angel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Bejarano Luis Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 23 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.178 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019

La Sra. Jueza Dra. María A. Echavarría, de la Cámara 2ª en lo Civ., Com., y de Minas, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 10202190000017146-M-2019, "Milesi, Susana Beatriz / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Milesi, Susana Beatriz, D.N.I. Nº 13.953.559, CUIT Nº 27-13953559-1, con domicilio en Av. Los Incas Nº 1.374, Bº Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico, al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en calle Balcarce Nº 831 Bº Evita, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 18/10/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales.
Secretaría, 10 de septiembre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 23.188 - $ 2.340,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 104001610000003512 - Letra "C" - Año 2016, caratulado: "Centro Card S.A. c/Chanampa Nicolasa Manuela - Cobro de Sumas de Dinero", a fin de notificar a la Sra. Nicolasa Manuela Chanampa, D.N.I. N° 23.660.793, del inicio del Juicio Sumario en su contra, para que conteste demanda en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 270, 271, 272, 173 inc. 1°, 220 -2° párrafo- y conc. del C.P.C.). Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de actuaciones y que en caso de que omita denunciar domicilio real o constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse a juicio, se continuará sin su participación.
La Rioja, agosto de 2019.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

Nº 23.203 - $ 702,00 - 20 al 27/09/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández S. Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10101140000001522/1 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Menem Roberto Carlos y Otra

c/Moreno Angel Fabián s/Ejecución de Honorarios en autos 10101140000001522", a fin de que el Sr. Angel Fabián Moreno, D.N.I. N° 22.443.437, comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C).
La Rioja, 28 de agosto de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.204 - $ 486,00 - 20 al 27/09/2019

* * *

La Sra Presidenta de la Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101190000018045 - Letra "G" - Año 2019, caratulado: "Garay, María Gladys, Adaro, Elías Roberto s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por tres (3) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado hacia el Noroeste de la ciudad de Chepes - Dpto. Rosario V. Peñaloza, Prov. de La Rioja, denominado la "Represa" y según Plano de Mensura, aprobado mediante Disposición N° 023986, la Parcela bajo la Mat. Cat. N° 15-4-15-12-034-435-593, inscripta a nombre de Elías Roberto Adaro y María Gladys Garay de Adaro, conforma una superficie total de 21 ha 3.932,50 m2 con los siguientes límites y linderos: Norte: a) Alfredo Quiroga y Municipalidad del Dpto. Rosario V. Peñaloza; Este: a) calle Victorino de la Plaza, Petrona Troncoso y Pedro Cortez; Sur: Ariel Muñoz y Luis Lucero; Oeste: camino vecinal y sucesión de Domingo Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces. Fdo: Dra. Rosa Graciela Yaryura - Juez de Cámara - Dr. Miguel Rolando Ochoa - Secretaría "A".
Secretaría, 17 de septiembre de 2019.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

Nº 23.212 - $ 864,00 - 20 al 27/09/2019

* * *

El Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en esta ciudad, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 20202190000019057 - Año 2019 - Letra "P", caratulados: "Páez Ángel Osman - Páez Ramona Adita Magdalena - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ángel Osman Páez y Ramona Adita Magdalena Páez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito (La Rioja), 16 de septiembre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría "B"

Nº 23.217 - $ 810,00 - 20/09 al 04/10/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A"- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Francisco Eduardo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101190000017110 - Letra "T" - Año 2019, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 19 - Parcela "100". Medidas y Colindantes: ubicado en la acera Sur de calle Independencia, B° Centro, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja y mide: de frente al Norte de calle de su ubicación 8,83 m; en su contrafrente Sur 8,40 m; en su lado Oeste 28,32 m; y en su lado Este 28,56 m; linda: al Norte con calle Castro Barros; al Sur con lote 51 de sucesión de Benito Alemañy; al Este con lote 50 de sucesión de Benito Alemañy; al Oeste con remanente de Parc. 1 de María Magdalena Toledo. Superficie: 244,98 m2. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 18 de setiembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.222 - $ 1.170,00 - 24/09 al 08/10/2019

* * *

Poder Judicial de la Nación
Confecciones Riojanas S.A. s/Concurso Preventivo
Expediente N° 23.860/2019

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Confecciones Riojanas S.A." (Nº

23.860/2019) con fecha 10.09.2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Confecciones Riojanas S.A. (CUIT N° 30-58237876-9), designándose Síndico al Contador Gustavo Javier Manini, con domicilio en la calle Morelos 50 piso 4º "C"" C.A.B.A. (tel.: 4631-6525 y 1163085394). Se comunica a los acreedores que hasta el día 11/11/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/12/2019 y 12/03/2020, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 31/08/2020 a las 11 horas.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2019.

María Milagros Allende
Secretaria Interina

Nº 23.223 - $ 2.860,00 - 24/09 al 08/10/2019

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Granado, Alberto Miguel, Secretaría "B", a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Encargado del Registro Público de Comercio, habiendo ordenado la publicación del presente edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y emplaza por una vez a estar a derecho en el término de cinco (05) días hábiles posteriores a la última publicación, a toda persona o entidad con personería jurídica que pudiera presentar oposición fundada al otorgamiento de la matrícula de Martillero y Corredor Público al Sr. Bustamante, Diego Ignacio, DNI N° 30.330.891, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 3.853, en los autos Expte. N° 438 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Bustamante, Diego Ignacio s/Inscripción como Martillero y Corredor Publico". Fdo. Dr. Granado, Alberto Miguel (Juez), Dr. Sergio Sebastián Bóveda (Secretario).
Chilecito, 16 de septiembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.227 - $ 648,00 - 24/09 al 01/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000018137 - Año 2019 - Letra "A", caratulados: "Ávila, Adelia; Barrios, Manuel Eusebio / Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Adelia Ávila, M.I. N° 7.891.821 y Manuel Eusebio Barrios M.I. N° 3.006.118 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 02 de septiembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.228 - $ 810,00 - 24/09 al 08/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara 2da. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 202001190000018871 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Ángel, Cayetana Rosa / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de Ángel, Cayetana Rosa, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 12 de septiembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.230 - $ 810,00 -24/09 al 08/10/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, señora Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Albarracín Luis Héctor Miguel, a comparecer en los autos Expte. N° 20202190000018016 - Año 2019 - Letra "A", caratulados: "Albarracín Luis Héctor Miguel - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de junio de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 800.975 - S/c. - 24/09 al 01/10/2019

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 3, Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber que en autos Expte. N° 10101190000018843 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Flores César Juan; Cortez Senovia Nora - Sucesión Ab - Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, de la ciudad Capital de La Rioja; se resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de los extintos Senovia Nora Cortez DNI N° F3.582.267 y César Juan Flores DNI M6.712.573; debiéndose publicar los edictos de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.234 - $ 180,00 - 27/09/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, hace saber, por el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, que en los autos Expte. 433 - Año 2019 - Letra "P", caratulados: "Parel S.A. s/Inscripción de Autoridades", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, del Acta de Designación de autoridades de la empresa Parel S.A., parlo que dando cumplimiento con el Art. 10, inc. "B" de la Ley 19.550, se informa que se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Omar Eduardo Yoma, DNI Nº 30.980.954, argentino, mayor de edad, casado, profesión comerciante, nacido el 24/04/1984, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº 0 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja. Vicepresidente: Yalal, Alfredo Yoma, DNI. Nº 31.907.085, soltero, argentino, mayor de edad, profesión comerciante, nacido el día 06/05/1986, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº 0 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja.
Secretaría, 12 de septiembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.235 - $ 728,00 - 27/09/2019

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de La Rioja, Dra. Paola Petrillo de Torcivía - Secretaría de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber que cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de la sucesión del extinto José Antonio Acevedo, D.N.I. N° 35.174.495, comparecer en los autos Expte. N° 10102180000013540 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Acevedo José Antonio - Sucesorio Ab - Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 unipersonal, Secretaría "B", para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.
Secretaría, 06 de septiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.236 - $ 180,00 - 27/09/2019

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 7- (actuando por Subrogación legal) por la Secretaría "B" cuya titular es la Dra. Silvia S. Zalazar; cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores al de la publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Emeterio Córdoba, D.N.I. N°14.492.589 y Graciela del Valle Paucara Contreras, D.N.I. Nº 16.429.594, para comparecer en los autos Expte. N°10402190000018764 - Letra "C"- Año 2019, caratulados: "Córdoba José Emeterio; Paucara Contreras, Graciela del Valle - Sucesión Ab Intestato" todo bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.237 - $ 126,00 - 27/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 3, Dra. Ana Carolina Courtis - Secretaría "A" cargo de la Prosecretaria, Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza por única vez a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Miguel Franco Mercado, D.N.I. Nº 6.707.712, Miguel Franco Mercado (h), D.N.I. Nº 17.037.495, a comparecer en los autos Expte. N° 10101190000018219 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Mercado Miguel Franco y Mercado Miguel Ángel - Sucesorio Ab Intestato", por el término de treinta días (30) posteriores al de la última publicación oficial.
La Rioja, 16 de septiembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.238 - $ 144,00 - 27/09/2019

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. 50102190000017088 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Garay Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los inmuebles que se identifican como a) Nomenclatura N° 4-17-012-014-752-463 superficie de ciento treinta y cinco hectáreas con nueve mil ciento setenta con diecinueve metros cuadrados, (135 ha 9.170.19 m2), a nombre de poseedor Elvira Casilda Garay c b) Nomenclatura N° 4-17-012-014-044-492 superficie de doscientos setenta y uno hectáreas con ocho mil cuatrocientos uno con treinta y cuatro metros cuadrados (271 ha 8.401,34 m2) a nombre de poseedor Ramón Armando Garay con. c) Nomenclatura N° 4-17-012-014-059-522, superficie de ciento treinta y cinco hectáreas con nueve mil ciento setenta y ocho con trece metros cuadrados (135 ha 8.971.07 m2) a nombre del poseedor Juan Omar Garay, y d) Con Nomenclatura N° 4-17-012-014-428-451 superficie de ciento treinta y cinco hectáreas con ocho mil novecientos setenta y uno con cero siete metros cuadrados, (135 ha 8.971.07 m^2), a nombre del poseedor Américo Nicolás Garay ubicado en paraje La Represita, Distrito Tosquea, Departamento Juan F. Quiroga, Pcia. de La Rioja, aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Resolución N° 023781, de fecha 07de noviembre del año 2018. Cítese y emplácese por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho respecto a los inmuebles referidos a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 23.239 - $ 1.134,00 - 27/09 al 04/10/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público, comunica que en autos Expte. Nº 437 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Grupo Visana SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", se gestiona la Inscripción en el Registro Público del Acta Societaria de fecha 06/07/2019, por la que se dispuso: La modificación de las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Tercera: "La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales, incluso los recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Producción: (...) Comercial: (...) Importación y Exportación: (...) Inversiones Financieras y de Crédito: (...) Transporte: (...); Cláusula Quinta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Uno ($ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Sr. Norberto Omar D'ambrocio, DNI N° 13.556,607, suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales y de valor nominal de Pesos Uno ($ 1) cada una. 2) Sra. Romina Ivana D'ambrocio, DNI N° 31.451.006 suscribe la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales y de valor nominal de Pesos Uno ($ 1) cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto". La designación de la Sra. Romina Ivana D'ambrocio, DNI N° 31.451.006 en el cargo de Gerente Suplente y la renuncia de quien se venía desempeñando como tal el Sr. Renzo Miguel Chade, DNI N° 37.186.742. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.
Chilecito, L.R., 23 de setiembre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 23.240 - $ 1.144.00 - 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B", a cargo del Secretario Sr. Francisco Dávila, en los autos Expte. N° 50102190000018872 - Letra "T" - Año 2019, caratulado: "Torres, Aldo Victorio s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el extinto Torres Aldo Victorio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (01) día.
Secretaría, 1º de septiembre de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 23.241 - $ 144,00 - 27/09/2019

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala Unipersonal N° 6, a cargo de la Jueza de Cámara Dra. María Alejandra Echevarría; Secretario Dr. Claudio Gallardo, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201190000018618 - Letra "H" - Año 2019, caratulados: "Herrera Rosa Lidia; Britos Raúl Nicolás - Sucesión Ab Intestato"; resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de los extintos: Herrera, Rosa Lidia DNI N° 11.140.736 y Britos, Raúl Nicolás, DNI N° 10.045.842; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez,

citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.242 - $ 180,00 - 27/09/2019

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 201011910000014920 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Díaz Miguel Angel / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una vez (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Miguel Angel Díaz, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 30 de agosto de 2019.

Dra. Cassandra Alejandra Olivera
Secretaria

Nº 800.977 - S/c. - 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única a cargo de la Secretaria, Dra. Patricia Alejandra Rodríguez; en los autos Expte. N° 101001910000014527 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "García, Alberto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto García Alberto, D.N.I. N° 8.563.853, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días después de que se concluya la publicación de edictos.
La Rioja, 17 de setiembre de 2019.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

N° 23.243 - $ 126,00 - 27/09/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 55 - Letra "D" - Año 2012. Denominado: "Caballos 1-B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 177, y la presentación de fojas 170 a 176, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Asimismo se informa que se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=2470385.000 X=6891000.000 Y=2473198.000 X=6891000.000 Y=2471705.000 X=6885433.000 Y=2466992.000 X=6885433.000 Y=2467305.000 X=6885853.000 Y=2467869.000 X=6886604.000 Y=2468031.000 X=6886931.000 Y=2468141.000 X=6887288.000 Y=2468528.000 X=6887973.000 Y=2469000.000 X=6888418.000 Y=2469339.000 X=6888785.000 Y=2469981.000 X=6889416.000 Y=2469971.000 X=6889804.000 Y=2470181.000 X=6890347.000. Además el titular debe cumplir con la presentación de Perito propuesto para la realización de los trabajos mensura. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6760600.00 - 2607700.00-13-08-M. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2019. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de EE. y SS.
Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.168 - $ 1.932,00 - 13; 20 y 27/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 01.10.2019 12:15:03

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00